

## Trabajo de Fin de Grado

Código: 103958

Créditos ECTS: 12

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	OB	4

## Contacto

Nombre: Olga Paz Torres

Correo electrónico: olga.paz@uab.cat

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Para matricularse del TFG hay que cumplir dos requisitos:

- 1) Tener superadas todas las asignaturas del primer curso del grado
- 2) Haber superado un mínimo de 2/3 de los créditos de la titulación (160 ECTS)

## Objetivos y contextualización

De acuerdo con el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, el Trabajo de Fin de Grado debe estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

El TFG tiene unos elementos propios basados en la evaluación de las competencias en las que se enmarca el Grado de Relaciones Laborales, siendo el principal objetivo formativo de la asignatura que el estudiante relacione de manera transversal las diversas materias del grado. Por otra parte, se trata de una asignatura que evalúa en una parte muy sustancial la capacidad de trabajo autónoma por parte del estudiante.

El grueso de las diferentes actividades formativas del TFG se agrupa bajo 4 más específicas: Actividades dirigidas, supervisadas, autónomas y, finalmente, actividades de evaluación. El peso de la actividad autónoma, como se ha descrito antes, es determinante.

La Facultad de Derecho concede la máxima importancia académica al TFG y estima que es un medio adecuado para incrementar la calidad y la exigencia en el grados que tiene asignados la Facultat.

## Competencias

- Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección).
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
- Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.

- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, y las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.
- Respetar el secreto profesional.
- Respetar los usos y las costumbres sociales.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Aplicar los conceptos teóricos en relación con el mercado de trabajo al diseño del proyecto.
2. Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
3. Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
4. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
5. Crear el trabajo de fin de grado en base a las materias jurídicas que han estado presentes en la formación teórica del grado.
6. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
7. Desarrollar estrategias organizativas innovadoras para activar los recursos humanos en la organización.
8. Elaborar el trabajo de grado en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
9. Incorporar al trabajo de fin de grado las cuestiones laborales y de la seguridad social, y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales.
10. Incorporar los elementos jurídicos que han estado presentes en las materias de grado en la realización del trabajo de fin de grado.
11. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
12. Organizar y planificar el trabajo de grado teniendo en cuenta las políticas de las relaciones laborales.
13. Planear con una perspectiva transversal la solución de problemas y situaciones complejas construyendo a partir de su resolución nuevas ideas o conceptos.
14. Producir proyectos innovadores para una organización sindical o para una asociación empresarial.
15. Proyectar a partir de los fundamentos teóricos de la organización del trabajo humano una idea o un concepto que servirá de base al trabajo de fin de grado. Proyectar una idea o un concepto relacionado con la organización del trabajo humano en el trabajo de fin de grado.
16. Reconocer los indicadores de las demandas del mercado laboral y tomar decisiones acordes a las demandas laborales.
17. Respetar el secreto profesional.
18. Respetar los usos y las costumbres sociales.
19. Trabajar de manera autónoma.
20. Trabajar en equipo.

## **Contenido**

Se trata de un trabajo en que el alumnado tiene que hacer una investigación sobre un tema relevante en el ámbito de las relaciones laborales, acordado con su director/a.

El trabajo tiene que partir de unas preguntas básicas sobre el tema acordado con las que se fije la hipótesis, plantear una metodología apta para analizarla, sintetizar los resultados de la investigación realizada y finalizar con unas conclusiones.

El sistema de asignación del TFG se concreta en 1) la reunión informativa que se realiza a principios de curso desde la coordinación académica de la asignatura y 2) el documento con las indicaciones para la realización del TFG, que se publica a través de la página web de la Facultad y en el aula moodle correspondiente.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Tutorías	12	0,48	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 4, 3, 19
Tipo: Supervisadas			
Preparación defensa	3	0,12	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 4, 19
Tipo: Autónomas			
Elaboración del TFG	285	11,4	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 4, 3, 19

El TFG es un trabajo de investigación inédito en el que el alumnado tendrá que hacer una investigación sobre un tema relevante en Derecho, acordado con su director/a. El TFG tiene que ser consensuado y tutorizado por el Director/a. Un trabajo no reconocido por el Director/a equivaldrá a un no presentado, previo informe del Director/a facilitado a la Coordinación. La asignación del Director/a se realizará a través de un sistema único y objetivo del que se informará a la primera reunión informativa.

El seguimiento y documentación de los TFGs se realizará a través de la aplicación habilitada con este fin (actualmente tfe.uab.cat). Profesorado y alumnado tendrán que cumplimentar los datos solicitados en la misma, especialmente en cuanto a la realización y contenido de las tutorías y las entregas parciales y finales del trabajo.

El director/a del TFG una vez recibida la solicitud a instancia del alumnado llevará a cabo 4 tutorías obligatorias que serán obligatorias por ambas partes:

- 1<sup>a</sup> tutoría: una vez realizada la asignación de directores, el alumno/a tiene que ponerse, durante el mes de octubre, en contacto con el director/a del trabajo para fijar una tutoría inicial. A la tutoría inicial el director fijará el tema con el alumnado y sugerirá un mínimo de bibliografía para empezar a trabajar.
- 2<sup>a</sup> tutoría (finales de enero): la entrega tendrá que contener, como mínimo, un índice o sumario provisional, el objetivo del trabajo y el desarrollo de alguno de sus apartados en una extensión mínima de unas 4.000 palabras.
- 3<sup>a</sup> tutoría (finales de marzo).
- 4<sup>a</sup> tutoría: en mayo, antes de la entrega definitiva, el/la director/a sugerirá las modificaciones finales.

La persona encargada de la dirección del TFG en cada uno de las dos entregas parciales tendrá que aportar un retorno al alumno/a ya sea por escrito o a través de una tutoría en el plazo máximo de 15 días. Estas tutorías tendrán que ser individuales.

Las tutorías y entregas parciales serán obligatorias para superar la asignatura y tendrán que ser documentadas en la aplicación informática habilitada.

Será obligatorio que el alumnado realice, en el plazo que se indique, el curso telemático que ofrece el servicio de bibliotecas sobre como realizar un trabajo de fin de estudios.

Los TFGs podrán realizarse, de acuerdo con el Director/a, siguiendo alguno de estos 4 modelos:

1. Artículo científico. Trabajo monográfico de investigación con formato clásico
2. Dictamen jurídico en el que el alumno/a tendrá que responder una o varias \*questions jurídicas.
3. Análisis jurisprudencial sobre el estado de una cuestión, institución o problemática jurídica.
4. Resolución de un caso práctico.

En cualquiera de las modalidades el trabajo de investigación tendrá una extensión aproximada de 14.000 palabras, con un margen de ± 500 palabras, anexos aparte. Salvo que el alumno/a lo justifique en el trabajo se tendrá que utilizar un mínimo de 15 sentencias y 5 artículos doctrinales o monografías.

Es obligatorio que se realice un resumen ejecutivo donde se reflejen, a juicio del alumno, los elementos más relevantes de su trabajo. Este resumen tendrá una extensión máxima de 1.500 palabras.

El director del trabajo tendrá que realizar un informe del TFG siguiendo el modelo que se elabore por la Facultad en el que se evaluará el trabajo final, su desarrollo y seguimiento y el resumen o informe ejecutivo.

El informe del director, el TFG y el resumen o informe ejecutivo serán librados, de forma previa a la defensa, a los y a los miembros del tribunal donde se tenga que defender. La no entrega de cualquier de estos elementos, en el plazo previsto en el calendario, determinará, salvo de causa de fuerza mayor, a valorar por el Decanato, que el trabajo se considere como no presentado.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Defensa oral del TFG	30%	0	0	1, 5, 6, 7, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19
Elaboración del TFG	45%	0	0	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 4, 3, 19
Evaluación resumen ejecutivo	15%	0	0	2, 7, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 4, 20
Evolución trabajo	10%	0	0	2, 5, 10, 4, 3

Dentro del plazo previsto, el alumnado deberá presentar su Trabajo de Fin de Grado (TFG). También dentro del plazo previsto, el director o directora del TFG deberá presentar un informe de evaluación en el que se realizará una valoración cualitativa del trabajo realizado por el alumnado.

El TFG es una asignatura de evaluación continua, lo que implica que el proceso comienza con la primera tutoría de octubre con el profesor o profesora tutor/a. En el supuesto de que se opte por abandonar el TFG a partir de ese momento, la nota final será de suspenso. También la nota final será de suspenso si no se cumple el cronograma de tutorías planteado en el apartado de metodología o no se realiza el curso sobre cómo elaborar un trabajo de investigación.

Se considerará "no presentado" el alumno que no haya realizado la elección del director o directora en el plazo establecido a tal efecto.

La evaluación del TFG se llevará a cabo a través de la valoración de cuatro evidencias:

- a) seguimiento y evolución del trabajo;
- b) trabajo escrito elaborado por el alumno o alumna;
- c) informe-resumen ejecutivo que también deberá realizar el alumno o alumna;
- d) la defensa pública.

Características y peso relativo de los elementos evaluados:

- a) Seguimiento y evolución del trabajo. Peso relativo sobre la evaluación final: 10%. Evaluación a cargo del director.
- b) Trabajo escrito e informe ejecutivo que deberá entregar el alumno. Peso relativo sobre la evaluación final: trabajo escrito 45% e informe-resumen ejecutivo 15%. Evaluación a cargo del director.
- c) Defensa pública: se iniciará con la exposición del alumno o alumna, en la que no se podrán utilizar medios audiovisuales, sin perjuicio de que en el mismo acto el alumno o alumna quiera facilitar algún tipo de documentación de apoyo a los miembros del tribunal. A continuación, los miembros del tribunal podrán formular preguntas o pedir aclaraciones, que el alumno o alumna podrá contestar. Peso relativo sobre la evaluación final: 30%. Evaluación a cargo del tribunal, que tendrá en consideración la defensa y la adecuación del resumen ejecutivo y del TFG.

Aviso: La copia o el plagio en la realización del TFG (detectado en cualquier momento del proceso de realización del mismo) conlleva la calificación de o suspenso en la nota final de la asignatura, dado que desvirtúa la autoría del trabajo.

Esta asignatura, por sus características, no contempla la evaluación única.

## Bibliografía

- TFG Trabajo de Fin de Grado (GI-Ides)-Unidad de Innovación Docente en Educación Superior de la UAB: <https://grupsderecerca.uab.cat/gi-ides-tfg/biblio>

Recursos disponibles en la Biblioteca

- Como citar y elaborar la bibliografía:  
<https://www.uab.cat/web/estudia-i-investiga/citacions-i-bibliografia-1345708785665.html>
- Soporte a los trabajos académicos:  
<https://www.uab.cat/web/estudia-i-investiga/suport-als-treballs-academics-1345725516124.html>
- Cursos de formación: *Eines i recursos per realitzar el TFG*. Curso virtual:  
<https://www.uab.cat/web/que-ofem/cursos-de-formacio-1345708785493.html>

Más allá de lo señalado con carácter general, la bibliografía del TFG es la específica que recomienda el/la tutor/

## Software

No es necesario ningún tipo de programario.

## **Grupos e idiomas de la asignatura**

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura